

## INFORME SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN (Informe Final)

Denominación del Título	Programa de Doctorado en Industrias de la Comunicación y Culturales por la Universitat Politècnica de València
Universidad solicitante	Universitat Politècnica de València
Universidad/es participante/s	Universitat Politècnica de València
Centro/s	<ul style="list-style-type: none"><li>• Escuela de Doctorado de la Universitat Politècnica de València</li></ul>

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del programa de doctorado arriba mencionado, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822/2021.

Esta evaluación ha sido realizada, de forma colegiada, por la correspondiente Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico del título que han sido seleccionados y nombrados conforme al procedimiento que se recoge en la página web de la agencia dentro del Programa VERIFICA Doctorado.

Dicha Comisión de evaluación ha valorado la modificación del programa de doctorado de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el Real Decreto 99/2011 y a las directrices recogidas en la Guía de Apoyo: Evaluación para la modificación de Enseñanzas Oficiales de Doctorado.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

### MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, se incluye la siguiente recomendación sobre el modo de mejorar el programa de doctorado:

- Realizar una revisión general de la memoria y solicitar los cambios pertinentes en la próxima solicitud de modificación que se presente, al objeto de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.

- 6.1. Mejorar la calidad de las 25 contribuciones científicas aportadas por el profesorado del Programa y correspondientes a los últimos 5 años.

- 6.1. Mejorar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores del Programa de Doctorado en los últimos 5 años.

Asimismo, fruto de la nueva revisión realizada al título, se han detectado algunos desajustes relacionados con aspectos de la memoria que no han sido objeto de modificación, cuya corrección incidirá en la mejora del programa de doctorado. Dichos desajustes, dan lugar a una serie de recomendaciones de especial atención cuya consideración se entiende relevante de cara a que el programa de doctorado pueda afrontar los siguientes procesos de evaluación con mayores garantías de éxito:

- 3.1. Concretar claramente el perfil de ingreso recomendado y los perfiles adicionales.

- 3.4. Revisar los complementos de formación de tal forma que se vinculen a los perfiles de ingreso adicionales establecidos y nunca a las líneas de investigación del Programa de Doctorado.

#### MODIFICACIONES

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación y Formación Profesional, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación y la respuesta de la Comisión de evaluación se detallan a continuación:

#### OBSERVACIÓN GENERAL:

Se ha detectado, fruto de la revisión realizada a la memoria presentada, que algunos apartados, que no han sido objeto de modificación, se encuentran desactualizados, tales como el apartado de Colaboraciones (apartado 1.4) o el plazo de la asignación de Director (apartado 5.2). Se recomienda realizar en próximas modificaciones una revisión general de la memoria con el fin de eliminar aquella información obsoleta y proceder a su actualización.

Por criterios:

#### CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte:

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

En cuanto al punto 1.3, se solicita cambiar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 8 a 25 plazas anuales, de las que se estima que 12 se cubran con dedicación a tiempo parcial. El cambio se motiva teniendo en cuenta la demanda de plazas recogida desde la puesta en marcha del programa y teniendo en cuenta la capacidad que el programa tiene para garantizar la dirección de estas tesis. La previsión de plazas a tiempo parcial se ha

hecho teniendo en cuenta el porcentaje de estudiantes matriculados en esa modalidad en el curso 20/21. Además, se modifica el enlace a normativa de permanencia.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se acepta

Se solicita cambiar el número de plazas de nuevo ingreso ofertadas de 8 a 25 plazas anuales, de las que se estima que 12 se cubran con dedicación a tiempo parcial. Se acepta la modificación.

Respecto al enlace a la normativa de permanencia, se comprueba que funciona correctamente y se acepta esta modificación.

**CRITERIO 6. RECURSOS HUMANOS**

**6.1 – Líneas y equipos de investigación**

**· MODIFICACIÓN SOLICITADA**

Se solicita modificar la información reflejada en el anexo del punto 6.1 en cuanto a la agrupación de profesores por equipos de investigación y las líneas de investigación asociadas a cada uno. Se actualiza además la información proporcionada en cuanto a los profesores que integran cada equipo y se dan las correspondientes evidencias en cuanto a productividad en investigación de cada equipo.

**RESPUESTA DE LA COMISIÓN:**

Se aceptan las modificaciones.

El Programa de Doctorado dispone de 34 profesores investigadores agrupados en un equipo de investigación. Veinticuatro de ellos cuentan con sexenio vivo, lo que representa el 70,6% del total de profesores con experiencia investigadora acreditada, por encima del 60% exigido.

El equipo de investigación del Programa de Doctorado presenta un proyecto de investigación activo y competitivo con IP del Equipo.

Respecto a las 25 contribuciones científicas corresponden al periodo 2017-2021. De ellas, 21 son artículos de revistas: 8 en T1, 8 en T2 y 5 en T3. Además, hay 1 contribución (aportación nº 23) que es un capítulo de libro de la editorial "Tirant Lo Blanc". La aportación nº 2 es una comunicación a un Congreso. La aportación nº 8 no se puede puntuar, ya que no se localiza la editorial (Real Academia de Bellas Artes de San Carlos). En la aportación nº 11, el autor no está en el PD, por lo que no se contabiliza. Por tanto, la calidad de las contribuciones se considera suficiente pero se recomienda mejorarla.

En relación con las 10 tesis doctorales aportadas, éstas han sido defendidas en el periodo 2017-2021, han sido dirigidas por Profesores/as del PD, están calificadas y figura la Universidad de defensa. Todas presentan contribuciones científicas, a las que se hacen las siguientes observaciones: siete de las 10 tesis tienen publicaciones con indicios de calidad contrastados, resultando 4 contribuciones en T1 y 3 en T2, lo que conlleva una calificación de suficiente pero mejorable. La aportación derivada de la Tesis nº 5 no se puede leer

correctamente la revista en la que está publicada (aparece cortado parte del texto) y, posiblemente, se refiera a un Congreso. La correspondiente a la Tesis nº 6, no se localiza la revista "Culturas. Revista de Gestión Cultural". Por último, la contribución de la Tesis nº 10 está publicada en la "Revista iberoamericana de autogestión y acción comunal", que pertenece al ámbito de CC Sociales y está clasificada con la letra D, según CIRC (clasificación integrada revistas científicas). Se recomienda mejorar la calidad de las contribuciones científicas derivadas de las 10 tesis doctorales dirigidas por los profesores del Programa de Doctorado en los últimos 5 años.

#### 6.2 – Mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se solicita modificar la información reflejada en este punto al haberse producido cambios en la correspondiente normativa de la universidad.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se acepta.

Se adjunta información actualizada relacionada con los mecanismos de cómputo de la labor de tutorización y dirección de la tesis, de acuerdo a la normativa de la Universidad.

#### CRITERIO 9: PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

##### 9.1 - Responsable del título

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona del responsable del título, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

##### 9.2 – Representante Legal

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos del representante legal, que pasa a ser el actual Jefe del Servicio de Administración Electrónica y Transparencia.

##### 9.3 – Solicitante

- MODIFICACIÓN SOLICITADA

Se modifican los datos de la persona solicitante, que pasa a ser el actual coordinador del programa de doctorado.

#### RESPUESTA DE LA COMISIÓN:

Se han realizado correctamente las actualizaciones de los apartados 9.1, 9.2 y 9.3 de la memoria.

Madrid, a 27/07/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina